

Ayudas económicas en caso de parto múltiple

Nuevas cuantías para 2014

Cuantías para el año 2014

Subsidio especial por maternidad en caso de parto múltiple y

Prestación de pago único por parto múltiple

100% de la base de cotización correspondiente al día del hecho causante por 42 días (seis semanas de descanso obligatorio), calculada en función del número de hijos o menores acogidos simultáneamente a partir del segundo. Es decir:

(Haber regulador en la fecha del hecho causante X 42 días / 365 días) X (Nº hijos simultáneos menos 1)

Bases de cotización anuales

(Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 BOE nº 309, de 26 de diciembre)

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Base de cotización euros/año
A1	40.158,22
A2	31.605,54
B	24.273,59
C1	19.204,44
C2	16.373,31
E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	27.675,77

Prestación de pago único por parto múltiple

Cuantía

Pago de 4, 8 o 12 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) mensual vigente al día del nacimiento o fecha de la sentencia de adopción según 2, 3 o más hijos causantes.

Nº hijos simultáneos	Nº veces importe mensual SMI	Importe en euros (*)
2	4	2.581,20
3	8	5.162,40
4 y más	12	7.743,60

(*): Importe en euros: RD 1046/2013, de 27 de diciembre (BOE nº 312, de 30 de diciembre), para hechos causantes entre 01-01 y 31-12-2014.

Nota: SMI para 2014: 645,30 euros/mes.

Para más información:

Servicio Provincial de MUFACE en Madrid

C/ Pablo Iglesias, Nº 2, pta. 2ª. 28003 - MADRID

Tfno. 912 734 800 Fax 915 351 664

[MUFACE](#)

Oficinas delegadas:

- Modesto Lafuente, 68
- Paseo de la Castellana, 209
- Pablo Iglesias, 2
- Paseo de la Castellana, 86